



O F I C I O

S/REF.

N/REF.

FECHA 16 de junio de 2021

ASUNTO Oferta de empleo

**SERVICIO EXTREMEÑO DE EMPLEO.**

**OFERTAS DE EMPLEO PARA ADMINISTRACIONES  
PUBLICAS.**

**A/AT: BEATRIZ**

Les adjunto la siguiente oferta de empleo:

- Trabajador/a Social en el Instituto de Medicina Legal de Cáceres.

### 1. REQUISITOS

Los candidatos preseleccionados deberán cumplir los siguientes **requisitos generales** establecidos por la Orden JUS/2296/2005, de 12 de julio, sobre selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir puestos de funcionarios de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia:

- a) Ser españoles, mayores de edad, menores de sesenta y cinco años, y encontrarse en el pleno ejercicio de sus derechos civiles.
- b) Figurar inscritos en las Oficinas de los Servicios Públicos de Empleo como demandante de empleo o mejora del mismo.
- c) No haber sido condenados, ni estar procesados, ni inculcados por delito doloso, a menos que se haya dictado en la causa auto de sobreseimiento.
- d) No estar inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- e) No haber sido separados, mediante procedimiento disciplinario, del servicio de una administración pública en vía disciplinaria o judicial, salvo que hayan sido rehabilitados.
- f) No tener causa de incompatibilidad para el ejercicio de la función pública en la Administración de Justicia de las relacionadas en el artículo 498 de la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985.
- g) No haber sido sancionados por falta muy grave, en los tres últimos años.
- h) No padecer defecto físico, enfermedad psíquica, física, o cualquier otra circunstancia que los incapacite para el puesto de trabajo.



Además, han de cumplir los siguientes **requisitos específicos**:

- a) Diplomado en Trabajo Social o Asistente Social o equivalente o el grado correspondiente.

## 2. MÉRITOS BAREMABLES

A los candidatos que cumplan los requisitos, se les baremarán los méritos que acrediten en base a los siguientes criterios:

- a) Experiencia, hasta un máximo de 18 puntos, con la siguiente valoración:  
0,20 puntos por cada mes completo de servicio como Trabajador Social en la Administración de Justicia.
- b) Méritos académicos:
  - Por haber realizado cursos directamente relacionados con las tareas y funciones propias del puesto de trabajo por el que se opta.  
Puntuación máxima: 2 puntos.
  - Cursos de formación:
    - i. Cursos de duración inferior a 15 horas o aquellos cuya duración no conste en el correspondiente diploma: 0,10 puntos por curso.
    - ii. Cursos de 15 a 50 horas de duración: 0,50 puntos por curso
    - iii. Cursos de 51 a 100 horas de duración: 0,75 puntos por curso
    - iv. Cursos de más de 100 horas: 1 punto por curso. Cuando la acreditación de los cursos o diplomas figuren en créditos, se realizará la equivalencia de un crédito igual a 10 horas.  
Puntuación máxima: 2 puntos.

Los cursos de igual o similar contenido, solo se computarán una vez.

EL JFE DE SECCIÓN DE HABILITACIÓN Y PERSONAL,

Fdo.: Francisco Muñoz Bersabé